

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89

MADRID NÚMERO 46

EDICTO

En el juicio 161/2018 se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Rene Devleschoudere contra D. Juan Carlos Sánchez Gutiérrez debo condenar y condeno a la parte demandada, D. Juan Carlos Sánchez Gutiérrez, a abonar a la parte actora la cantidad de 1.500,00 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda.

Se imponen las costas a la parte demandada.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por estar en ignorado paradero la parte D. Juan Carlos Sánchez Gutiérrez, por resolución de 9 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia, de fecha 9 de marzo de 2020.

En Madrid, a 9 de febrero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.586/21)

